INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2020 "SERVICIO DE CONSULTOTRIA JURIDICA DE JUICIOS CIVILES Y ADMINISTRATIVOS" ID 382.830

ADENDA N° 1

Por la presente comunicamos a todos los oferentes la modificación realizada al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, que formará parte de la misma, y son las siguientes:

INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES
HOJA DE DATOS

- **El punto 3.6 queda redactado de la siguiente manera los demás puntos quedan invariables.**

	Párrafo de referencia
3.6	El oferente deberá presentar con su propuesta técnica. a) Formularios suscriptos por el oferente en base a formularios estándar que se encuentran en la Sección 3. b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. c) Certificados de Antecedentes Policiales y Judiciales actualizados. d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; f) Copia de los documentos que respalden su formación y Experiencia requeridas en el Presente llamado (Título de Grado, Post grado, Diplomas, Certificados, Copia de Contratos, Facturaciones, Constancias). g) **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la **Ley N° 2051/03**, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. g) **Declaración Jurada** que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los **derechos de los niños, niñas y adolescentes** referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional. h) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **Observaciones:** Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b) a la f) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta. Cualquier modificación a los documentos inscriptos en el SIPE debe ser notificada a la Convocante y presentadas las copias de los documentos que respaldan las modificaciones al momento de presentar la Oferta. El consultor que resulte (n)adjudicada (s), para la firma del Contrato, deberá (n) estar inscripta (s) en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), conforme lo establece la Circular Nº 02/27.01.09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

25/06/2020.-

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.